



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Filosofía y Letras

CONVOCA

A las personas interesadas en la

MAESTRÍA EN LITERATURA HISPANOAMERICANA

Programa de Maestría perteneciente al SNP-SECIHTI

Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Anual

Inicio de Cursos: 10 de agosto de 2026

PERFIL DE INGRESO

El perfil del o la aspirante a ingresar a la Maestría en Literatura Hispanoamericana es el de un(a) estudiante con conocimientos de las diversas tendencias de la literatura hispanoamericana, con gran capacidad crítica, facilidad de expresión oral y escrita, de igual manera muestra sensibilidad y creatividad que le permiten producir investigaciones originales de calidad, así como percibir el valor estético y sociocultural de las manifestaciones artísticas y culturales de los países de América Latina.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.
 - Documento oficial que valide el promedio en el grado inmediato anterior (promedio mínimo 8.5).
 - Curriculum Vitae.
 - Comprobante de domicilio.
- **Requisitos académicos:**
 - Carta firmada de Exposición de Motivos.
 - Dos Cartas firmadas de Recomendación Académica.
 - Constancia de Acreditación de Lengua Extranjera a nivel comprensión de lectura (inglés, francés, italiano, portugués, latín, griego, etc. Examen elaborado por algún organismo reconocido internacionalmente o por la Facultad de Lenguas de la BUAP).
 - Presentación de un ensayo publicado o publicable, de 10 a 15 páginas, relacionado con la Literatura Hispanoamericana.
 - Presentación de un Proyecto de Investigación indicando área de estudio de acuerdo con las líneas de investigación del programa (consultar en: <https://filosofia.buap.mx/content/maestr%C3%ADa-literatura-hispanoamericana/>) y procurando una relación con los temas e intereses de investigación del Núcleo Académico Básico de la Maestría en Literatura Hispanoamericana de la BUAP (consultar en: <https://filosofia.buap.mx/content/maestr%C3%ADa-literatura-hispanoamericana/#PUBLICACIONES>).
 - Aprobar Examen Diagnóstico (calificación mínima aprobatoria de 7) y Entrevista.
 - Carta Compromiso de Titulación de Maestría.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
 - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
 - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.

- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

Requisitos académicos:

- Carta firmada de Exposición de Motivos
- Dos Cartas firmadas de Recomendación Académica.
- Constancia de Acreditación de Lengua Extranjera a nivel comprensión de lectura (inglés, francés, italiano, portugués, latín, griego, etc. Examen elaborado por algún organismo reconocido internacionalmente o por la Facultad de Lenguas de la BUAP).
- Presentación de un ensayo publicado o publicable, de 10 a 15 páginas, relacionado con la Literatura Hispanoamericana.
- Presentación de un Proyecto de Investigación indicando área de estudio de acuerdo con las líneas de investigación del programa (consultar en: <https://filosofia.buap.mx/content/maestr%C3%ADa-literatura-hispanoamericana#lgca>) y procurando una relación con los temas e intereses de investigación del Núcleo Académico Básico de la Maestría en Literatura Hispanoamericana de la BUAP (consultar en: <https://filosofia.buap.mx/content/maestr%C3%ADa-literatura-hispanoamericana#PUBLICACIONES>).
- Aprobar Examen Diagnóstico (calificación mínima aprobatoria de 7) y Entrevista.

- Carta Compromiso de Titulación de Maestría.

PROCESO DE ADMISIÓN

- Etapa de registro (recepción de documentación oficial y de requisitos académicos).
- Entrevista personal con la comisión de evaluación.
- Lista de pre aceptados/as.
- Asesorías generales a pre aceptados/as.
- Entrega de la versión final de proyectos de investigación de aspirantes pre aceptados.
- Publicación de la Lista de aceptados/as.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Etapas de registro: (recepción de documentación oficial y de requisitos académicos):** Del 9 de diciembre de 2025 al 9 de febrero de 2026, en el enlace <https://dcytic.buap.mx/pacip/iniciarRegistro/mlm>
- **Examen diagnóstico:** 23 de febrero de 2026, modalidad por confirmarse a las y los aspirantes vía correo electrónico.
- **Entrevista personal con la comisión de evaluación:** 9 y 10 de marzo de 2026, modalidad por confirmarse a las y los aspirantes vía correo electrónico.
- **Lista de pre-aceptados:** 20 de marzo de 2026, notificación vía correo electrónico.
- **Asesorías generales a pre-aceptados/as:** De marzo a mayo de 2026. Modalidad por confirmarse a las y los aspirantes vía correo electrónico.
- **Entrega de la versión final de proyectos de investigación de aspirantes pre-aceptados:** 29 de mayo de 2026, modalidad por confirmarse a las y los aspirantes vía correo electrónico.
- **Lista de aceptados:** 5 de junio de 2026 (Se publicará en: <https://filosofia.buap.mx/content/maestr%C3%ADa-literatura-hispanoamericana/#mlh>)
- **Inicio de cursos:** 10 de agosto de 2026 (Modalidad Presencial).

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

El registro se realizará en línea en <https://filosofia.buap.mx/content/maestr%C3%ADa-literatura-hispanoamericana>. Junto a la convocatoria aparece la indicación para el registro. Los documentos oficiales deben ser escaneados en formato pdf (no fotografías).

Aquellos/as aspirantes cuyo proyecto de investigación corresponda a un área anterior al Siglo XX, podrán solicitar la beca "Mtro. Salvador Cruz Montalvo" (condonación del 50% de cuota semestral)

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 24 meses de cursos y 6 meses (máximo) para titulación

Costos

Cuota semestral: \$4,500.00 MN (El pago se efectuará con base a las indicaciones que emita la Facultad)

Cuota semestral DAE: \$100.00 MN. (Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.)

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. Ricardo Gibu Shimabukuro

Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: siep.ffyl@correo.buap.mx

Dr. Alí Calderón Farfán

Coordinador de la Maestría en Literatura Hispanoamericana

Correo: ali.calderon@correo.buap.mx

Facultad de Filosofía y Letras

Don Juan de Palafox y Mendoza 410, Planta Zona Centro, CP 72000, Puebla, Pue. México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 3521

Correo del posgrado: mlm.ffyl@correo.buap.mx

Horario de atención: De 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2025